Oficio Nro. MSP-DNJ-2020-0481-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

Asunto: Acción de Incumplimiento de Sentencias y Dictámenes Constitucionales, signada con el No. 0010-14-IS, deducida por el señor Santiago Noé Vasco Morales y otros.

Señor Abogado
Daniel Eduardo Gallegos Herrera
En su Despacho

De mi consideración:

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Ref: Sentencia No. 074-16-SIS-CC
Caso No. 0010-14-IS

Doctor Marcelo Ocaña, en mi calidad de Procurador Judicial del señor Ministro de Salud Pública, conforme documentación que consta en el expediente, dentro de la Acción de Incumplimiento de Sentencias y Dictámenes Constitucionales, signada con el No. 0010-14-IS, deducida por el señor Santiago Noé Vasco Morales y otros, ante ustedes comparezco respetuosamente y digo:

En relación al cumplimiento de la sentencia constitucional No. No. 074-16-SIS-CC emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, en la que se dispone como MEDIDAS DE REPARACIÓN algunas actuaciones que debe cumplir este Portafolio de Estado, me permito señalar:

Adjunto sírvase encontrar el memorando No. MSP-SNPSS-2020-2638 de 28 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Eduardo Puente Páez, Subsecretario Nacional de Provisión de Servicios de Salud, Subrogante, mediante el cual remite el Informe Técnico No. 000098 que contiene el detalle de atención a pacientes con diagnóstico presuntivo y definitivo de síndrome de Laron – consolidado nacional, período de abril – junio 2020.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No. 42 y correos electrónicos: marcelo.ocana@msp.gob.ec y maria.benavides@msp.gob.ec

Firmo en mi calidad de Procurador Judicial del señor Ministerio de Salud Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Marcelo Ocaña García
DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO

Oficio Nro. MSP-DNJ-2020-0481-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

Anexos:
- msp-snpss-2020-2638-1.pdf
- informe_trimestral_laron_abril-_junio_2020-1.pdf

Copia:
Señora Abogada
Maria Alexandra Benavides Peñafiel
Analista de Patrocinio Judicial 3

mb

Firmado electrónicamente por:
LUIS MARCELO OCANA GARCIA